

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, por la que se designa el Consejo Regulador Provisional de la Denominación de Origen «Montanera de Extremadura».

En virtud de la facultad conferida por la Orden del Consejero de Agricultura y Comercio de 9 de septiembre 1987 por la que se reconoce la Denominación de Origen Provisional «Montanera de Extremadura» y oídas las asociaciones profesionales afectadas, resuelvo:

1. El Consejo Regulador Provisional de la Denominación de Origen «Montanera de Extremadura» se compone de los siguientes miembros:

Presidente: D. Francisco Mira Tur.
Vicepresidente: D. Fermín Fuentes Fuentes.
Secretario: D.^a Elena Buena Alba.

Vocales:

1) Ganaderos:

D. José T. Soto Martínez.
D. José Luis Sánchez Pinilla.

D. Francisco Cabeza de Vaca Munilla.
D. Federico Hornedo Correa.
D. Manuel Leal Osuna.

2) Industriales:

D. Fernando Collado.
D. Juan L. Marín Gómez.
D. José Cumplido Hernández.
D. Restituto Sánchez García.
D. Victoriano Domínguez Hernández.

3) Técnicos:

D. Manuel Regalado Fernández.
D. José Benito Hernández.
D. Jesús Ventanas Barroso.
D.^a Elena Diéguez Carballo.

2. Dicho Consejo Regulador tendrá como misión la redacción del Reglamento por el que se regirá la citada Denominación de Origen, quedando habilitado para el ejercicio de sus funciones hasta la formación del Consejo Regulador Definitivo según las normas reglamentarias establecidas.

Mérida, 10 de septiembre de 1987.

El Director General de Comercio
e Industrias Agrarias,
MANUEL PIEDEHIERRO SANCHEZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1987, por la que se anuncia la subasta de eucalipto rostrata y maideni, procedentes de montes consorciados con el Servicio de Ordenación Forestal.

A las diez horas del día hábil siguiente al que se cumplan veinte de la publicación de este anuncio, tendrá lugar en las Oficinas del Servicio de Ordenación Forestal, Unidad Territorial de Badajoz, Plaza de Castelar, número 3-3.º, las subastas para la enajenación del aprovechamiento de la madera de eucalipto rostrata y maideni existentes en los montes que a continuación se especifican, madera en pie, con corteza, medida en metros cúbicos, sujeta a liquidación final.

MONTE	TERMINO MUNICIPAL	PRECIO PTAS.	VOLUMEN	TASACION
Valdeorite	Solana Barros	1.100 ptas./E.r.	4.650 m.c.	5.115.000
Zorrilla	Mérida	850 ptas./E.r.	5.200 m.c.	4.420.000
Coto de la Vieja	Mérida	850 ptas./E.r.	2.300 m.c.	1.955.000
Dehesa Campomanes	Mérida	850 ptas./E.r.	2.600 m.c.	2.210.000
Sierra Bermeja	Mirandilla	850 ptas./E.r.	1.150 m.c.	977.500
Dehesilla D. Luis I	Mérida-Cordovilla	850 ptas./E.r.	4.700 m.c.	3.995.000
Dehesilla D. Luis II	Mérida-Cordovilla	850 ptas./E.r.	1.100 m.c.	935.000
Sierra de Juan Bueno	Oliva de Mérida	800 ptas./E.r.	2.000 m.c.	1.600.000
Juan Bueno	Zarza de Alange	700 ptas./E.r.	450 m.c.	315.000
Dehesa La Manchuela	Oliva de Mérida	900 ptas./E.m.	1.400 m.c.	1.260.000
Don Tello	Mérida	800 ptas./E.m.	1.400 m.c.	1.120.000
Los Estiles	Aceuchal	650 pts./E.r.	1.150 m.c.	747.500

MONTE	TERMINO MUNICIPAL	PRECIO PTAS.	VOLUMEN	TASACION
Laberosa	Almendralejo	650 ptas./E.r.	1.150 m.c.	747.500
Las Cañadas	Villagonzalo	800 ptas./E.r.	2.600 m.c.	2.080.000
Los Rosados C	Manchita	800 ptas./E.r.	2.000 m.c.	1.600.000
Los Rosados Arriba	Manchita	850 ptas./E.r.	1.800 m.c.	1.530.000
Utrera Pajosa I	Manchita	850 ptas./E.r.	5.900 m.c.	5.015.000
Perdigones A y B	Oliva de Mérida	875 ptas./E.r.	15.000 m.c.	13.125.000
Perdigones C	Oliva de Mérida	850 ptas./E.r.m.	3.100 m.c.	2.635.000
Perdigones D	Oliva de Mérida	850 ptas./E.r.	2.900 m.c.	2.465.000
El Manantial	Don Benito	800 ptas./E.r.	5.500 m.c.	4.400.000
Perdigones Aulagaron	Oliva de Mérida	750 ptas./E.r.	2.800 m.c.	2.100.000
Perdigones E	Oliva de Mérida	700 ptas./E.r.	1.200 m.c.	840.000
Castillejos B	Manchita	800 ptas./E.r.	2.300 m.c.	1.840.000
Cañada Larga	Quintana Serena	600 ptas./E.m.	800 m.c.	480.000
Trancha de Valdegamas	Don Benito	800 ptas./E.r.	8.000 m.c.	6.400.000
Fresno de Valdegamas	Don Benito	800 ptas./E.r.	2.100 m.c.	1.680.000
Gavilanes y Membrillos Val.	Don Benito	800 ptas./E.r.	1.200 m.c.	960.000
Golondrónico de Valdeg.	Don Benito	800 ptas./E.r.	2.600 m.c.	2.080.000
El Madroñal	La Haba	600 ptas./E.r.	2.300 m.c.	1.380.000
El Perdigón	Don Benito	800 ptas./E.r.	3.650 m.c.	2.920.000
Mejías del Puerto	Don Benito	750 ptas./E.r.	600 m.c.	450.000
Mejías de Arriba	Don Benito	750 ptas./E.r.	600 m.c.	450.000
Mejías de Abajo	Don Benito	750 ptas./E.r.	600 m.c.	450.000
Mejías de Enmedio	Don Benito	750 ptas./E.r.	800 m.c.	600.000
Casares de Forcallo	Quintana Serena	800 ptas./E.r.	1.400 m.c.	1.120.000
Las Pozas	Zalamea Serena	800 ptas./E.r.	1.700 m.c.	1.360.000
Las Pozas de Abajo	Zalamea Serena	800 ptas./E.m.	600 m.c.	480.000

Para estas subastas regirán los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que estarán de manifiesto en las Oficinas del S.O.F. en Badajoz.

Las proposiciones se admitirán en dichas Oficinas y se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador, o persona que le represente. Uno contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo inserto al final del presente anuncio, y el otro restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y en ambos el nombre del licitador, debiendo presentarse durante las horas de oficina y dentro del plazo que finaliza a las catorce horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

Por cada monte a enajenar se remitirá una proposición.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es:

— La de acreditar la personalidad del licitador y en su caso la representación que ostente (originales o copias compulsadas).

— Justificación de haber constituido un depósito provisional (fianza) del 2% del importe de la tasación. Puede hacerse mediante ingreso en la c/c. de la Caja de Ahorros de Badajoz O. P. número 5278.9 «Consejería de Agricultura y Comercio», o mediante aval bancario, constituido en la forma reglamentaria, a disposición del Jefe del Servicio del S.O.F., U.T. de Badajoz.

— Declaración jurada referente a no hallarse el licitador incurso en cualquier tipo de incompatibilidad e incapacidad relacionada con la subasta.

— Licencia fiscal al día de pago.

— Documentos que acrediten la clasificación del contratista en su caso.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza al 4% del remate, así como abonar los gastos de expediente y de este anuncio.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don, mayor de edad, natural de, con residencia en, calle, núm., con D.N.I. núm. expedido en con fecha, en nombre y representación de y en relación con las subastas anunciadas en el DOE de fecha para la enajenación de madera de eucalipto, oferta la cantidad de pesetas (en letra) por la madera el monte (fecha y firma).

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1987, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia la contratación directa de las obras «Emisario en Barcarrota (Badajoz)».

Aprobada la ejecución de la obra «Emisario en Barcarrota (Badajoz)» y su contratación por el procedimiento de contratación directa, por el Consejo de Gobierno con fecha de 2 de septiembre de 1987, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley 1/1987 de 6 de enero, se publican las condiciones técnicas y financieras de la misma.

Condiciones técnicas

El emisario proyectado en Barcarrota (Badajoz), de conducto circular de hormigón centrifugado de 600 mm. de diámetro y 1.038 m. l. de longitud habiéndose dispuesto un desagüe de avenidas y los pozos de registro para su correcta explotación y conservación.